



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 1 de diciembre de 2000.-

VISTO la decisión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, de establecer un Programa de Becas para Alumnos.-

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el monto y número de las mismas para el año 2001 y sucesivos.-

Que el tema fue tratado y aprobado en la reunión del Consejo Directivo del día de la fecha.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Establecer 10 (diez) becas en efectivo consistentes cada una en diez cuotas mensuales de \$ 100 (Pesos cien) desde marzo a diciembre.-

ARTÍCULO 2°: Establecer 20 (veinte) becas por un monto de \$ 100 (Pesos cien) cada una, consistentes en ayuda para material de estudio, (fotocopias, apuntes, etc.).-

ARTÍCULO 3°: Establecer 20 (veinte) becas consistentes cada una en el derecho a 180 (ciento ochenta) comidas durante el año en el bar de la Facultad.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias y Financiera, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 564/00 – C.D.